ACTA RESOLUTIVA
SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 017-2026
2 DE JUNIO DEL 2026

En la ciudad de Guaranda a los dos días del mes de junio del dos mil veinte y seis, siendo las once horas, se instala el pleno del Consejo Universitario de manera virtual en sesión extraordinaria décima séptima, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Arturo Rojas Sánchez, Rector; Dra. Herminia Sanaguano, Vicerrectora Académica; Dr. Francisco Moreno, Vicerrector de Investigación y Vinculación, Ing. Ramiro Jaramillo, Representante de los Docentes; Dr. Marco Chávez Taco, Representante de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas; Dra. Mariela Gaibor, Representante de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Ser Humano; Dr. Vladimir Rivera, Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Gestión Empresarial en Informática; Lic. Javier Mármol Escobar, Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación Sociales, Filosóficas y Humanísticas; Ing. Fabián Ramírez Chimbo, Decano Facultad de Ciencias de la Salud y del Ser Humano; Dr. Ángel Naranjo Estrada, Decano de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas; Srta. Andrea Albán, Representante estudiantil; Srta. Gabriela Barragán, Representante Estudiantil; Sr. Ángelo Morejón, Representante estudiantil; Sr. Geovanny Aguaguiña Moyón, Representante de los Empleados y Trabajadores; Abg. Ángel Sisalema, Procurador, delega al Abg. Vinicio Bustos; actúa en calidad de Secretaria General, Abg. Mónica León González.

Invitados: Lic. Gorqui Vistín, Director Extensión San Miguel; Econ. René Villacrés, Representante de la Asociación de Profesores; Abg. José Luis López; Ing. Washington Fierro, Director de Gestión Académica; Ing. Álvaro Solís, Director de Talento Humano.

Ausentes: Ing. Mónica Bonilla, Representante de la Facultad de Ciencias Administrativas, Gestión Empresarial e Informática permiso médico; Ing. Jenny Martínez, Representante Facultad Ciencias Agropecuarias Recursos Naturales y del Ambiente, permiso actividades académicas; Ing. Manuel Monar Solórzano, Representante de la Facultad de Ciencias de la Educación, Sociales Filosóficas y Humanísticas, permiso comisión de servicios al exterior; Ing. José Luis Altuna, Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias Recursos Naturales y del Ambiente, permiso comisión de servicios al exterior.

Por secretaria se constata el quórum, el mismo que se encuentra conformado por 12 señores Miembros de Consejo para dar inicio a la sesión, al ser una sesión extraordinaria se procede a dar lectura a la convocatoria y al orden del día.

1. Análisis y Aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria (015) de fecha 15 de mayo del 2026.
2. Análisis y Resolución del Informe Final de la Comisión Especial de Investigación y Revisión de Casos de Acoso, Violencia de Género y Discriminación de la Universidad Estatal de Bolívar, sobre denuncia presentada por una estudiante de la Carrera de derecho a un Docente.
3. Análisis y Resolución del Informe de Cierre de las Carreras en Estado No Vigente y No Vigente Habilitado para Registro de Títulos de las Facultades de Ciencias Agropecuarias, Recursos Naturales y del Ambiente, Ciencias de la Salud y del Ser Humano.
4. Análisis y Resolución de Proyectos de Instructivos para el Ingreso y Desvinculación de Personal y Validación de Cumplimiento de Perfiles de la Universidad Estatal de Bolívar, Régimen LOSEP, LOES.

Por secretaria se procede a dar al primer punto del orden del día.

PRIMER PUNTO: Análisis y Aprobación del Acta de la sesión extraordinaria (015) de fecha de mayo de 2026.

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
SECRETARIA GENERAL

Dirección: Av. Ernesto Che Guevara y Gabriel Secaira
Guaranda-Ecuador
Teléfono: (593) 3220 6059
www.ueb.edu.ec

DR. ARTURO ROJAS, compañeros con la misma metodología de existir observaciones o sugerencias por favor manifestarlo, caso contrario pueden remitir al correo electrónico de secretaria general, en consideración compañeros.

MOCIÓN: por la aprobación emitida por la Dra. Herminia Sanaguano secunda Lic. Javier Mármol, Dr. Marco Chávez, Dr. Ángel Naranjo, Dr. Francisco Moreno, Dr. Vladimir Rivera.

Por secretaria se procede a tomar la votación correspondiente.

Dra Herminia Sanaguano, proponente;
Dr. Francisco Moreno, apoya la moción;
Dr. Vladimir Rivera, apoya la moción;
Ing. Fabián Ramírez, a favor;
Dr. Ángel Naranjo, apoya la moción;
Lic. Javier Mármol; apoya la moción;
Ing. José Luis Altuna, permiso comisión de servicio al exterior;
Ing. Manuel Monar, permiso comisión de servicio al exterior;
Dra. Jenny Martínez, permiso actividades académicas;
Ing. Mónica Bonilla, permiso médico;
Ing. Ramiro Jaramillo, permiso se conectará a las 11h30;
Dra. Mariela Gaibor, a favor;
Dr. Marco Chávez, apoya la moción;
Srta. Andrea Albán, a favor;
Srta. Gabriela Barragán, a favor;
Sr. Ángelo Morejón, a favor;
Sr. Geovanny Aguaguiña; a favor;
Dr. Arturo Rojas, a favor;

Ponderación de la votación a favor: 12,8

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU – 017 – 2026 – 073

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: "APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO (015), DE MAYO 15 DEL 2026".

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

A las 11h30 minutos ingresa el Ing. Ramiro Jaramillo,

SEGUNDO PUNTO: Análisis y Resolución del Informe Final de la Comisión Especial de Investigación y Revisión de Casos de Acoso, Violencia de Género y Discriminación de la Universidad Estatal de Bolívar, sobre denuncia presentada por una estudiante de la Carrera de derecho a un Docente.

DR. ARTURO ROJAS, por favor Abg. José Luis López, dar la explicación correspondiente.

ABG. JOSÉ LUIS LÓPEZ, señores autoridades en este momento por parte del Dr. Favián Isidro Bayas, presidente de esta Comisión se me ha delegado para que de lectura el informe final de la Comisión Especial.

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR
SECRETARÍA GENERAL

Dirección: Av. Ernesto Che Guevara y Gabriel Secaira
Guaranda-Ecuador
Teléfono: (593) 3220 6059
www.ueb.edu.ec

de Investigación y Revisión de Casos de Acoso, Violencia de Género y Discriminación de la Universidad Estatal de Bolívar,

INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN CASO Nro. CEIRCAVGD-UEB-001-2026
ASUNTO: Informe final sobre presunto acto de acoso con agresión sexual en las inmediaciones de la institución Universidad Estatal de Bolívar, de conformidad al literal g de la reforma del PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASOS DE ACOSO, VIOLENCIA DE GÉNERO, SEXUAL y DISCRIMINACIÓN EN LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR.
***Conclusiones:** Se determina la existencia de un riesgo latente en los espacios, e inmediaciones de la Universidad Estatal de Bolívar, lo cual exige una respuesta institucional inmediata para salvaguardar la integridad física y psicológica de la comunidad universitaria. El marco normativo interno actual resulta fragmentado o insuficiente para abordar de manera unificada y con enfoque de género y vinculante. La constitución de comisiones ad hoc o especiales para investigar estos casos ralentiza los procesos de justicia interna, carece de la estructura fija necesaria para el seguimiento a largo plazo y debilita la confianza de las víctimas en los canales de denuncia. **Recomendaciones:** A la luz de los hallazgos y conclusiones de este proceso, esta Comisión eleva de manera firme las siguientes recomendaciones al órgano competente:* Las actuaciones de los servidores públicos con competencia para ejecutarlas se encuentran limitadas y supeditadas a la Constitución de la República del Ecuador y el ordenamiento jurídico infra constitucional incluyendo las políticas institucionales. al caso específico el protocolo de casos de acoso, violencia de género y discriminación de la Universidad Estatal de Bolívar, sobre la política pública se encuentra la LEY ORGÁNICA INTEGRAL PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES, la referida Constitución de la República del Ecuador, los tratados y convenios internacionales en materia de erradicación de cualquier forma de violencia como lo son la convención Belem do Pará y convención CEDAW la **CEDAW** y la **Convención de Belém do Pará** constituyen la base jurídica fundamental para la protección de las mujeres. Mientras la CEDAW establece una hoja de ruta global para alcanzar la igualdad sustantiva y eliminar la discriminación en todas las esferas de la vida, Belém do Pará complementa este marco al tipificar la violencia de género como una violación directa a los derechos humanos. Ambos tratados transforman las obligaciones del Estado, exigiéndole pasar de la neutralidad de las leyes a la implementación de acciones concretas que garanticen a las mujeres una vida libre de discriminación y violencia las versiones de los estudiantes, a criterio de la presunta víctima generarán más hechos desde su apreciación negativos, revictimización, acción estrictamente prohibida, bajo el protocolo, y la normativa referida, por lo que bajo la petición manifiesta y expresa de la estudiante de archivo de la investigación, esta comisión en pleno a resuelto: A. Mantenimiento de medidas de protección a la presunta víctima de violencia de género, en las inmediaciones de la Universidad Estatal de Bolívar. Con el fin de salvaguardar el derecho de la presunta víctima en lo que corresponde al alejamiento de. el presunto agresor, con la presunta víctima de conformidad a los Informes psicológicos de la profesional Institucional, y al cumplimiento de estas por parte de decano de la Facultad de Jurisprudencia Ciencias Políticas y Sociales; así como a las acciones propositivas y adecuadas de la Unidad de Bienestar estudiantil sobre, el cumplimiento de las medidas de protección, se recomienda, que el Consejo Universitario. Mantener, el otorgamiento de un o una docente diferente, para la presunta víctima, el alejamiento al presunto agresor, durante este ciclo académico, los posteriores ciclos e inclusive hasta cuando la presunta víctima tenga que ejecutar sus actos de incorporación y, de incorporación, la no presencia, del presunto agresor, en su entorno académico y de acciones académicas complementarias de, el presunto agresor, y que este, no pueda actuar como par académico, tutor de tesis, o cualquier acto académico que constituya una relación directa entre el presunto agresor y la presunta víctima, a menos que curse la voluntad directa y expresa de la presunta víctima del levantamiento de esta medida de protección; y de la misma manera, por cuanto el espacio donde presuntamente se han generado los hechos investigados, constituye un espacio que se considera no adecuado, para el trabajo del denunciado, se solicita el mantenimiento del retiro del espacio físico (modulo), y se mantenga el espacio actualmente entregado al docente. Mantener, el tratamiento médico integral, con atención psicológica medica inclusive, si la requiriese, y cualquier acción por parte del departamento de Bienestar Estudiantil a fin de dar una atención que aporté respaldo y una adecuación a la presunta conducta, no aceptable y reprochable por parte de un docente, a fin de que se generé percepción de acompañamiento a la presunta víctima por parte de la Universidad. Mantenerla disposición de tratamiento psicológico al presunto agresor, a fin de que no se generen a posterior actos de intimidación o afectación a otras estudiantes. B. Elaboración e Implementación de un Protocolo Integral. Se recomienda de manera prioritaria la redacción y aprobación de un Protocolo Integral para la Prevención, Atención y Sanción del Acoso y la Violencia Sexual. Este instrumento debe: Definir con absoluta claridad la ruta de denuncia, acompañamiento psicológico y asesoría legal para la víctima. Establecer medidas cautelares inmediatas dentro del ámbito universitario (cambios de horario, restricciones de acercamiento, etc.). Atender al principio de Autonomía Administrativa otorgado por la Constitución de la República del Ecuador. Art. 355; a fin de que no se cuente con externos en la conformación de la Comisión, puesto, que este acto contraviene a la Norma Superior debidamente determinada y a los principios otorgados por la LOES. C. Institucionalización de la Comisión de Investigación como Órgano Ordinario. Se recomienda reformar la estructura procedimental a fin de que la Comisión de Investigación deje de ser un órgano especial o creado para el caso y pase a configurarse como una Comisión Ordinaria y Permanente. Por qué es necesario: Una comisión ordinaria garantiza la profesionalización de sus miembros, asegura un presupuesto y recursos fijos, estandariza el manejo de las actas y expedientes y elimina la burocracia de crear una comisión nueva cada vez que se suscite una denuncia. Esto otorgará estabilidad jurídica, celeridad al debido proceso y una respuesta institucional unificada. D. Coordinación de Autoridades Institucionales, en los actos referentes a subrogaciones. Porque es necesario: Las autoridades institucionales con competencia exclusiva para designar a los miembros de la Comisión Especial, a fin de que ejerzan su competencia de la puedan otorgar las medidas de manera inmediata, coordinen sus acciones fuera de las instalaciones de la Universidad a fin de no dejar a la Institución sin autoridades; y las acciones a posterior, en otros procesos administrativos no generen un hálito de desconfianza o de espíritu de cuerpo, con los presuntos agresores, a fin de que las autoridades q

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR SECRETARÍA GENERAL

Dirección: Av. Ernesto Che Guevara y Gabriel Secaira
Guaranda-Ecuador
Teléfono: (593) 3220 6059
www.ueb.edu.ec

subrogan a la autoridad principal ejerzan sus actos de manera célere y efectiva, coordinen sus tiempos de comisiones y estancias fuera del país, pues la falta de autoridades impide la conformación de la comisión especial, como se encuentra actualmente normada a través de la política, que se solicita se actualice de manera inmediata por parte del Decanato. Esto dentro de lo que se puede dar un resumen del Informe, en el documento que se les hizo llegar por correo por parte de secretaria se encuentra en detalle todo el informe, si existe alguna inquietud para dar contestación al respecto, gracias.

DR. ARTURO ROJAS, a consideración compañeros sobre lo manifestado del informe a consideración.

DRA. HERMINIA SANAGUANO, compañeros primeramente quiero felicitar por el informe realizado, ahí da a conocer las actividades hechas con respecto a este caso de acoso que se dio en el mes de abril, tan solo quería hacer un breve recordatorio que en el momento que se dio a conocer el caso de manera inmediata se envió memorando al rectorado para que en este sentido se empiece con el proceso, solicitando designación los miembros que faltaba, para dar inicio al proceso de la investigación sobre el acoso y violencia de género.

DR. ARTURO ROJAS, gracias por la información de todas maneras la comisión se conformó y es importante señalar que se realizaron todos los pasos que se requiere y por ello estamos tratando el informe final, a consideración si existen más intervenciones.

SR. GEOVANNY AGUAGUIÑA, justamente por haber formado parte de esta comisión no se que pasó con el señor presidente pero también es mi obligación también tomar la palabra en vista de que es la segunda vez que me han delegado en este tipo de eventos, lógicamente con la afectación del docente y para los estudiantes, pero hace mucho tiempo atrás ya se pidió y se solicitó primero que se reforme el protocolo de caos y de acoso a las compañeras y compañeros, en vista de eso habíamos propuesto nuevamente se de vialidad para justamente agilitar estos procesos, hace un mes quince días justo para los que leemos le dijimos a usted que la Universidad de Bolívar recibe una certificación de que no teníamos violencia de género, si pero con lo que nos está sucediendo y les hablo como representante y como padre de familia en realidad, las dos comisiones no hemos podido actuar, nadie dice que el docente es culpable nadie dice que talvez la chico hizo mal su denuncia, pero si bien es cierto que lo tiempos como dice el documento, ella se siente desprotegida al no tener el respaldo a su debido momento como estudiantes, entonces yo si quisiera avocar estimados compañeros que en realidad este protocolo que ya se dijo en realidad se debe actualizar y que no haya mucha burocracia o procedimientos y pasos a seguir, sino que sea más viable a partir de bienestar que llegue la denuncia directamente al Vicerrectorado y no tenga que hacerse un recorrido por servicios institucionales, entonces de alguna manera pasamos los tiempos delegando a una u otra persona y no quisiéramos cometer errores, entonces eso es las sugerencias que se ha ido considerando en esta comisión, pero si quisiera señor Rector que no se puede permitir de que como padre de familia si tengo una denuncia de parte de mi hija no se ha dado la prioridad como para que no nos cojan los tiempos para dar una debida protección tanto a la estudiante como al docente, no es que porque hay una denuncia se puede decir que el docente es culpable, sino que mientras no se compruebe lo contrario es inocente, entonces si los tiempos por delegaciones expresas, porque se delegan a uno o a otro de alguna manera se debe buscar agilidad, en este caso yo si me pronuncio en el caso de las comisiones no hemos tenido el tiempo para actuar porque no hemos tenido compromiso de los que están delegados, a parte de haber aceptado la delegación ni siquiera participan, entonces i no van a participar en estas comisiones desde un principio indicar que no pueden, este protocolo debe ser socializado porque hay estudiantes que desconocen que existe este tipo de instrumento para poder denunciar, si quisiera que estos actos verdaderos o falsos no queden en la impunidad, porque posiblemente esto nos queda la duda de que el docente si lo hizo o posiblemente nos queda la duda de que la estudiante denunció porque quiso, entonces no se tiene una verdadera transparencia como comisión, lo poco que lo hemos podido hacer y actuar es en base al poco tiempo que hemos tenido por la ausencia de los delegados que aceptaron para este tipo de comisiones y que al mismo tiempo no asistieron, entonces yo si quisiera espero y aspiro que el protocolo sea socializado a la

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
SECRETARIA GENERAL

Dirección: Av. Ernesto Che Guevara y Gabriel Secaira
Guaranda-Ecuador
Teléfono: (593) 3220 6059
www.ueb.edu.ec

brevedad para que sea acogido y no se haga ningún comentario fuera de nuestra universidad y la gente que quiere interpretar u ofender a la universidad utilizan esto para ofendernos, entonces allá quisiera apuntar y que nuestra universidad a la que representamos siga gloriosa como siempre, hasta ahí mi intervención.

DR. ARTURO ROJAS, compañeros es importante señalar que en derecho hay que respetar la garantía que da la Constitución el debido proceso y en estos casos los tiempos si cuentan, no obstante de aquello se ha regido en que la comisión ha tenido que actuar y de acuerdo a aquello avoca conocimiento en la cual la denunciante está pidiendo el archivo de la investigación, es lamentable de que estos acontecimientos sucedan en nuestra universidad algunos se hacen públicos otros no, pero si causan una situación de seguir sensibilizando a toda la comunidad universitaria, como conocen en estos casos no se puede entregar documentos más allá del informe por la confidencialidad que debemos guardar, en consideración.

DR. MARCO CHÁVEZ, compañeros como conocedor del derecho, estamos en un país donde prima el respeto a las personas, este caso tanto de presuntas víctimas como de presuntos responsables y así tenemos que manejarnos porque los jueces a través de la justicia ordinaria determinarán que es o no es, así debemos presentar, en el artículo 76 numeral de la Constitución habla del estado de inocencia de las personas, es decir se lo debe tratar a las personas como inocentes mientras no se pruebe lo contrario, de la misma manera la Constitución y además la jurisprudencia relevante menciona que las víctimas o las presuntas víctimas tienen derechos constitucionales y también derechos orgánicos en base a la ley tienen derechos a no participar en las investigaciones a no aceptar separarse en cualquier momento de la investigación, porque la Ley establece el tema de la prohibición de la revictimización, en ese contexto si sería bueno y acogiendo el informe por parte de a comisión en el sentido de lo que la víctima está solicitando y asi debe ser por que la constitución ampara aquello, y en informe en el sentido de que no podemos todavía establecer que se dio el hecho o no, es decir son presuntos hechos.

DR. ARTURO ROJAS, compañeros con todo lo mencionado ponemos en consideración para la aprobación de este informe.

MOCIÓN por la aprobación emitida por Dr. Marco Chávez secunda Dr. Ángel Naranjo, Ing. Fabián Ramírez, Dr. Vladimir Rivera, Lic. Javier Mármol.

Por secretaria se procede a tomar la votación correspondiente.

Dra. Herminia Sanaguano, con las observaciones y sugerencias a favor;
Dr. Francisco Moreno, sin conexión;
Dr. Vladimir Rivera, apoya la moción;
Ing. Fabián Ramírez, apoya la moción;
Dr. Ángel Naranjo, apoya la moción;
Lic. Javier Mármol; apoya la moción;
Ing. José Luis Altuna, permiso comisión de servicio al exterior;
Ing. Manuel Monar, permiso comisión de servicio al exterior;
Dra. Jenny Martínez, permiso de actividades académicas;
Ing. Mónica Bonilla, permiso médico;
Ing. Ramiro Jaramillo, sobre el tema que es delicado espero que por el bien de la institución todo se aclare y en función de lo que se ha podido escuchar del informe mi voto es de abstención;
Dra. Mariela Gaibor, con las sugerencias emitidas por los Miembros de Consejo que conocen del derecho mi voto es a favor;
Dr. Marco Chávez, proponente;
Srta. Andrea Albán, con las observaciones y sugerencias emitidas a favor;
Srta. Gabriela Barragán, a favor;
Sr. Ángelo Morejón, a favor;

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR SECRETARÍA GENERAL

Dirección: Av. Ernesto Che Guevara y Gabriel Secaira
Guaranda-Ecuador
Teléfono: (593) 3220 6059
www.ueb.edu.ec

Sr. Geovanny Aguaguiña; a favor;
Dr. Arturo Rojas, a favor.

Ponderación de la votación a favor: 11,3
Abstención 1

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU – 017 – 2026 – 074

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE:
PRIMERA: "ACOGER Y APROBAR LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN NRO. CEIRCAVGD-UEB-001-2026 DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN Y REVISIÓN DE CASOS DE ACOSO, DISCRIMINACIÓN Y VIOLENCIA DE GÉNERO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR, SOBRE PRESUNTO ACTO DE ACOSO CON AGRESIÓN SEXUAL EN LAS INMEDIACIONES DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR".

SEGUNDA: "REMITIR LA RESOLUCIÓN CON EL EXPEDIENTE COMPLETO QUE CONSTA EN UNA CARPETA DE COLOR AMARILLA A LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN PARA QUE REALICEN LAS OBSERVACIONES Y MODIFICACIONES REALIZADAS POR LOS SEÑORES MIEMBROS DE CONSEJO UNIVERSITARIO AL INFORME FINAL SEÑALADO".

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

TERCER PUNTO: Análisis y Resolución del Informe de Cierre de las Carreras en Estado No Vigente y No Vigente Habilitado para Registro de Títulos de las Facultades de Ciencias Agropecuarias, Recursos Naturales y del Ambiente, Ciencias de la Salud y del Ser Humano.

DR. ARTURO ROJAS, por favor Ing. Washington Fierro dar la explicación correspondiente.

ING. WASHINGTON FIERRO, compañeros autoridades este proceso responde a l pedido del Consejo de Educación Superior que a las carreras antiguas que están solamente para registro de título se pueda hacer el trámite para cerrar definitivamente, es decir pasa su estado a no vigente, en este momento se está realizando el trámite de las Facultades de Ciencias Agropecuarias y de Ciencias de la Salud, en donde básicamente estas carreras son históricas para el cambio de estado a no vigente, en base al certificado que emitieron las Facultades y la Resolución de la Comisión Académica, como pueden observar dentro del informe constan las carreras que se solicita el cierre y que pasarían al estado no vigente, cualquier inquietud estamos para dar respuesta.

DR. ARTURO ROJAS, compañeros estos son requerimientos que están normados para poder regularizar el estado de carreras, en este caso se encuentra el informe que está a consideración de ustedes.

ING. RAMIRO JARAMILLO, al respecto del tema quisiera platear dos interrogantes que servirán no solo para mi persona sino para quienes somos parte de Consejo, la primera interrogante es que se aclare el cierre de la carrera de enfermería presencial, se por donde va a ir pero de todas manera vale la pena que se aclare y lo segundo que también es importe sería cuales con son los inconvenientes que atravesaría la institución en este caso la Universidad Estatal de Bolívar en caso de que no procediere a realizar este tipo de cierres.

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR SECRETARÍA GENERAL

Dirección: Av. Ernesto Che Guevara y Gabriel Secaira
Guaranda-Ecuador
Teléfono: (593) 3220 6059
www.ueb.edu.ec

ING. WASHINGTON FIERRO, efectivamente estas son carreras históricas que se aperturaron hace más de diez años, estas carreras ya no existen en la Universidad y lo que estamos haciendo es regularizando en el Consejo de Educación Superior estableciendo que ya no están vigentes, en el caso que no hagamos este proceso simplemente la carrera sigue vigente y podría ser evaluada con otra carrera vigente, por eso es necesario ir regularizando cambiando el estado de vigente habilitado para registro de título a estado no vigente, con esto prácticamente se realizaría el cierre de la carrera.

ING. RAMIRO JARAMILLO, seria importante que nos aclare de la carrera de enfermería.

ING. WASHINGTON FIERRO, en el caso de la carrera de enfermería también es histórica, porque son tecnologías prácticamente lo que estamos cerrando, en este caso ellos tuvieron e impartieron de manera presencial una tecnología a nivel técnico superior, y la otra carrera era una tecnología en atención primaria en salud, son dos tecnologías que ya se cerraron hace años que ya no existen, pero han cambiado su estado a vigente para registro de título, pero al transcurrir los 10 años que da la ley, estamos cambiando su estado de vigente a no vigente.

ING. RAMIRO JARAMILLO, gracias había solicitado esto porque simple y llanamente porque si no se lee a profundidad los documentos alguien tranquilamente puede interpretar que se está cerrando la carrera de enfermería y digo esto porque siempre hay estas distorsiones a veces y siempre es bueno aclarar que se trata de una tecnología que se creo hace un tiempo atrás, gracias.

DR. ARTURO ROJAS, gracia por la intervención si no hay más inquietudes, a consideración para su aprobación.

MOCIÓN por la aprobación emitida por Ing. Fabián Ramírez secunda Dr. Francisco Moreno, Dr. Ángel Naranjo, Lic. Javier Mármol, Dra. Herminia Sanaguano.

Por secretaria se procede a tomar la votación correspondiente.

Dra Herminia Sanaguano, apoya la moción;
Dr. Francisco Moreno, apoya la moción;
Dr. Vladimir Rivera, a favor;
Ing. Fabián Ramírez, proponente;
Dr. Ángel Naranjo, apoya la moción;
Lic. Javier Mármol; apoya la moción;
Ing. José Luis Altuna, permiso comisión de servicios al exterior;
Ing. Manuel Monar, permiso comisión de servicio al exterior;
Dra. Jenny Martínez, permiso actividades académicas;
Ing. Mónica Bonilla, permiso médico;
Ing. Ramiro Jaramillo, a favor;
Dra. Mariela Gaibor, a favor;
Dr. Marco Chávez, a favor;
Srta. Andrea Albán, a favor;
Srta. Gabriela Barragán, a favor;
Sr. Ángelo Morejón, a favor;
Sr. Geovanny Aguaguiña; no consigna el voto por tratarse de temas académicos;
Dr. Arturo Rojas, a favor;

Ponderación de la votación a favor: 13,25

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR SECRETARÍA GENERAL

Dirección: Av. Ernesto Che Guevara y Gabriel Secaira
Guaranda-Ecuador
Teléfono: (593) 3220 6059
www.ueb.edu.ec

RCU – 017 – 2026 – 075

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: ""APROBAR EL INFORME DE CIERRE DE LAS CARRERAS EN ESTADO NO VIGENTE Y NO VIGENTE HABILITADO PARA REGISTRO DE TÍTULOS DE LAS FACULTADES DE CIENCIAS AGROPECUARIAS, RECURSOS NATURALES Y DEL AMBIENTE, CIENCIAS DE LA SALUD Y DEL SER HUMANO", DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE";

Código SNIESE	Carrera	Modalidad	Estado
1050	Tecnología Agropecuaria	Semi Presencial	No vigente habilitado para registro de titulo
2400	Tecnología en cerámica	Presencial	No vigente habilitado para registro de titulo
4042	Ciencias Pecuarias	Presencial	No vigente habilitado para registro de titulo
8097	Tecnología Agroforestal	Semipresencial	No vigente
5427	Enfermería	Presencial	No vigente habilitado para registro de títulos
8106	Tecnología en Atención Primaria en Salud	Semipresencial	No vigente habilitado para registro de títulos

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

CUARTO PUNTO: Análisis y Resolución de Proyectos de Instructivos para el Ingreso y Desvinculación de Personal y Validación de Cumplimiento de Perfiles de la Universidad Estatal de Bolívar, Régimen LOSEP, LOES.

DR. ARTURO ROJAS, por favor Ing. Álvaro Solís dar la explicación correspondiente.

ING. ÁLVARO SOLÍS, señores autoridades en este sentido la Dirección de Talento Humano tiene un instrumento general para todos los servidores, en la auditoría nos han hecho la observación tomando en cuenta que los instrumentos son aplicables específicamente para cada uno de los regímenes laborales, en este sentido de lo solicitado es que el personal académico no manejen los mismos requisitos establecidos de la LOSEP con la LOES, es decir que los requisitos para el personal académico no sean los mismos para el personal administrativo, en este sentido dentro de la recomendación es establecer un instrumento para cada uno de los estamentos, de acuerdo el informe que se les hizo llegar a sus correos se puede evidenciar lo indicado, si existe alguna inquietud estamos para dar respuesta en la determinación de los formularios anexos.

DR. ARTURO ROJAS, compañeros a consideración para su aprobación.

MOCIÓN por la aprobación emitida por el Ing. Fabián Ramírez secunda Dr. Vladimir Rivera, Dra. Herminia Sanaguano, Dr. Ángel Naranjo, Dr. Francisco Moreno.

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR SECRETARÍA GENERAL

Dirección: Av. Ernesto Che Guevara y Gabriel Secaira
Guaranda-Ecuador
Teléfono: (593) 3220 6059
www.ueb.edu.ec

Por secretaria se procede a tomar la votación correspondiente.

Dra Herminia Sanaguano, apoya la moción;
Dr. Francisco Moreno, apoya la moción;
Dr. Vladimir Rivera, apoya la moción;
Ing. Fabián Ramírez, proponente;
Dr. Ángel Naranjo, apoya la moción;
Lic. Javier Mármol; a favor;
Ing. José Luis Altuna, permiso comisión de servicios al exterior;
Ing. Manuel Monar, permiso comisión de servicios al exterior;
Dra. Jenny Martínez, permiso actividades académicas;
Ing. Mónica Bonilla, permiso médico;
Ing. Ramiro Jaramillo, a favor;
Dra. Mariela Gaibor, a favor;
Dr. Marco Chávez, a favor;
Srta. Andrea Albán, a favor;
Srta. Gabriela Barragán, a favor;
Sr. Ángelo Morejón, a favor;
Sr. Geovanny Aguaguiña; a favor;
Dr. Arturo Rojas, a favor.

Ponderación de la votación a favor: 13,8

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU – 017 – 2026 - 076

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: "APROBAR LOS INSTRUCTIVOS PARA EL INGRESO Y DESVINCULACIÓN DE PERSONAL Y VALIDACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE PERFILES DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR, RÉGIMEN LOSEP, LOES, PRESENTADO POR LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR".

Por secretara se da a conocer que se ha concluido con el orden del día de la presente sesión.

DR. ARTURO ROJAS, compañeros gracias por la participación en esta sesión, que va en beneficio de nuestra Universidad Estatal de Bolívar.

Se da por terminada la sesión extraordinaria siendo las trece horas con quince minutos, para certificar lo actuado firman.

DR. ARTURO ROJAS SÁNCHEZ
RECTOR

ABG. MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ
SECRETARIA GENERAL

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR
RECTORADO

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR
SECRETARÍA GENERAL

Dirección: Av. Ernesto Che Guevara y Gabriel Secaira
Guaranda-Ecuador
Teléfono: (593) 3220 6059
www.ueb.edu.ec